



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 19 ENE 2026

DECRETO N° 177,

VISTOS:

El memorándum N°17, de fecha 13 de enero de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de don Manuel Sixto Zuleta Cereceda, por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, de PPU [REDACTED]; el correo electrónico, de fecha 04 de enero de 2026, del contribuyente a la Sección de Tesorería Municipal, enviando datos para devolución; la orden de ingresos municipales N°44, de fecha 05 de diciembre de 2025, que indica monto de devolución al contribuyente; el certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el R.V.M. de la PPU [REDACTED] que indica propietario de vehículo; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la cartola histórica del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°17, de fecha 13 de enero de 2026, la Sección de Tesorería Municipal solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de don Manuel Sixto Zuleta Cereceda, por concepto de pago duplicado de permiso de circulación, de PPU [REDACTED] ya que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, imposibilitando finalizar el trámite, pero sí se descontó de la cuenta bancaria del contribuyente el día 05 de diciembre de 2025. Posteriormente, con la misma fecha, fue cancelado correctamente de manera presencial.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 13 de enero de 2026, quien, además, solicita que la devolución se realice a la cuenta Rut N° [REDACTED] del Banco Estado.

3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos N°44, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Tesorería Municipal reconoce el pago duplicado del señor Zuleta Cereceda por un monto de \$58.115.

4.- Que, en cuanto a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, considerando la duplicidad del pago, procede la devolución.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Manuel Sixto Zuleta Cereceda.
RUN	[REDACTED]
MONTO	\$58.115.
CONCEPTO	Pago de permiso de circulación, PPU [REDACTED]
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta Rut N° [REDACTED], del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [REDACTED], por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$58.115.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/BV/CPR/DGA/dga.

